RESOLUCION DE APERTURA No. 089
04 MAR 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2024, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, reglamentan la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que la Alcaldesa Municipal está autorizado para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que, la **Secretaria de Desarrollo Social** del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 271.320.000).**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000486 del 16 de febrero de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone *"Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*, y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 23 de febrero de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0023-2024 en el Portal de Contratación SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2024, NO se limitará a MIPYMES.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2024, a las que se dio respuesta dentro del termino establecido.

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2024, cuyo objeto es contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4731025&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	4 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Manifestaciones de Interés	Hasta el 5 de marzo de 2024 Hora 17:30	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 5 de marzo de 2024 Hora 17:30	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia Sorteo Manifestaciones de Interés (más de 10 interesados)	06 de marzo de 2024 Hora 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II- Se remitirá Link de Hangouts Meets mediante Mensaje Pública
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo y Expedición de Adendas	07 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	11 de marzo de 2024 Hora 02:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 11 al 13 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de marzo de 2024 08:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones a l informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los	Del 14 al 18 de marzo de 2024 hasta las 05:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	19 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de marzo de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	Dentro del día siguientes a la suscripción acto administrativo	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Fecha de expedición del registro presupuestal	Dentro del día siguiente a la suscripción del	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000486 del 16 de febrero de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y **DIRECTOR DE INFANCIA Y JUVENTUD,** quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Valentina Rico Gamboa	Valentina RicoG.	Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó	Claudia Poveda Bernal		Abogada – asesora del Despacho
Revisó	Freddy Santos Montealegre		Asesor- Dirección de contratación
Aprobó	Laura Camila Carvajal Díaz		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 089 de marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 089 de marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de fz|irmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyectó: Carolina López C – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho